

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

**DECLARATORIA DE BENEMÉRITO DE LA PATRIA AL PRESBITERO FRANCISCO
CIPRIANO CALVO, PRIMER CAPELLÁN DEL EJÉRCITO DE COSTA RICA, AUTOR DEL
LIBRO DE LAS DEFUNCIONES DE LA CAMPAÑA NACIONAL 1856-1857 Y
PRECURSOR DEL MOVIMIENTO OBRERO COSTARRICENSE**

**MAYULI ORTEGA GUZMÁN
Y OTRAS SEÑORAS DIPUTADAS
Y SEÑORES DIPUTADOS**

EXPEDIENTE N.º25.662

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y LEYES**

PROYECTO DE LEY

DECLARATORIA DE BENEMÉRITO DE LA PATRIA AL PRESBITERO FRANCISCO CIPRIANO CALVO, PRIMER CAPELLÁN DEL EJÉRCITO DE COSTA RICA, AUTOR DEL LIBRO DE LAS DEFUNCIONES DE LA CAMPAÑA NACIONAL 1856-1857 Y PRECURSOR DEL MOVIMIENTO OBRERO COSTARRICENSE

Expediente N.25.662

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La memoria de un pueblo se construye con el reconocimiento solemne de aquellas vidas que, por la eminencia de su servicio, han contribuido a forjar la identidad moral y cívica de la Nación. Costa Rica, República consagrada a la paz, conserva entre sus tradiciones constitucionales la facultad de elevar al rango de Benemérito o Benemérita de la Patria a quienes, con su sacrificio o su excelencia, han merecido perpetuidad en la conciencia cívica. La presente iniciativa propone restituir, mediante tal declaratoria, una deuda histórica largamente postergada: el reconocimiento del presbítero Francisco Cipriano Calvo, sacerdote, soldado, académico, servidor de los enfermos y precursor del movimiento obrero, figura señera del siglo XIX costarricense.

I. Fundamento constitucional

El inciso 16) del artículo 121 de la Constitución Política de la República atribuye a la Asamblea Legislativa la potestad exclusiva de «*decretar honores a la memoria de las personas cuyas actuaciones eminentes las hayan hecho acreedoras a esos homenajes*». Esta atribución constituye una de las más nobles prerrogativas del Poder Legislativo, pues mediante ella la República, por intermedio de sus representantes, fija en la memoria histórica aquellas existencias ejemplares que han contribuido, por su entrega o su sabiduría, a la formación moral del pueblo costarricense.

La declaratoria de benemérito de la patria no es un mero gesto protocolario ni una concesión graciosa, es reconocimiento solemne de una deuda histórica que nuestra nación contrae con quienes la sirvieron en grado eminente. Con ella se incorpora al santoral cívico de la República a quienes encarnaron, en plenitud poco común, los valores de servicio, abnegación y entrega que definen el ser costarricense.

II. Datos biográficos esenciales

El presbítero Francisco Cipriano Calvo nació en la ciudad de San José, el 14 de septiembre de 1819, hijo de don Juan de los Santos Madriz y Cervantes (firmante del acta de nuestra independencia) y de doña Petronila Del Castillo Villagra (hermana del diputado Florencio Del Castillo), falleció en la misma ciudad el 18 de julio de 1890. Fue

criado por el presbítero Rafael del Carmen Calvo Rosales, de quien tomó su apellido y bajo cuya tutela recibió su formación moral y eclesiástica primera. Cursó sus estudios sacerdotales y universitarios en la ciudad de León, Nicaragua y obtuvo el grado de Doctor en Derecho Canónico en la Universidad de Santo Tomás en San José.

De regreso a Costa Rica, fue nombrado canónigo de la Catedral Metropolitana de San José y catedrático de la Universidad de Santo Tomás, primera casa de estudios superiores del país. Su formación intelectual, su dominio del derecho eclesiástico y su pertenencia al cuerpo catedrático lo situaron, desde temprana edad, entre la élite ilustrada de la naciente República. Sus restos descansan en el Cementerio General de San José, en la tumba que le proporcionó el obispo Bernardo Augusto Thiel.

III. Primer capellán del Ejército de Costa Rica

En 1853, el Presidente don Juan Rafael Mora Porras, quien condujo a nuestra Patria por el trance más grave de su historia decimonónica, designó al Presbítero Calvo capellán del Ejército de Costa Rica. Con tal nombramiento, Francisco Calvo se convirtió en el **primer capellán castrense en la historia nacional**, inaugurando un ministerio espiritual hasta entonces inexistente en las filas costarricenses, que hoy prevalece en la Fuerza Pública. Esta primacía histórica no es dato menor: precede en varias décadas a las posteriores instituciones de capellanía militar del continente y revela la temprana voluntad del Estado costarricense de acompañar al soldado, no solo con armas y disciplina, sino con guía espiritual.

IV. Servicio en la Campaña Nacional 1856-1857

Cuando, en 1856, la Patria fue llamada a defender la soberanía centroamericana frente a los filibusteros de William Walker, el Presbítero Calvo no se contentó con el ejercicio nominal de su cargo, acompañó a la tropa costarricense durante la totalidad de la campaña, desde la formación de la Columna del Río San Juan hasta el escenario decisivo de la Batalla de Rivas, y, lejos de circunscribirse al ministerio espiritual, se enlistó como soldado y combatió valientemente en varias acciones militares.

Su conducta durante la Campaña Nacional constituye, por sí sola, mérito suficiente para la presente declaratoria. En el sacerdote que toma el fusil sin abandonar la estola convergen dos formas supremas de servicio: la de quien acompaña al moribundo en su tránsito a la eternidad y la de quien arriesga la propia vida por la libertad de la Patria. En las trincheras de Rivas y en las jornadas del Río San Juan, el Presbítero Calvo encarnó, con rigor poco común, aquella síntesis entre vocación pastoral y deber cívico.

V. Auxilio a las víctimas del cólera morbus

Concluida la batalla de Rivas en abril de 1856, sobrevino sobre las tropas costarricenses la epidemia de cólera morbus, que cobró más vidas que las balas filibusteras y que diezmó al Ejército Expedicionario en su retorno. En esa difícil coyuntura, el Capellán Calvo permaneció junto a los enfermos, brindándoles los auxilios espirituales y materiales que estaban a su alcance, exponiendo su propia vida al contagio. Su entrega

no fue acto fugaz ni gesto retórico, sino permanencia sostenida en el lecho del moribundo cuando la fuga era opción legítima y la muerte propia, riesgo cierto y verosímil.

VI. El Libro de las defunciones de la Campaña Nacional

A esta labor heroica se sumó otra, de naturaleza distinta pero no menor en su trascendencia: la redacción del *Libro de las defunciones de la Campaña Nacional*, documento en el cual, con escrúpulo de cronista y devoción de pastor, el presbítero Calvo asentó el nombre, el grado militar y el lugar de origen de cada uno de los soldados costarricenses fallecidos en combate, como el héroe Juan Santamaría o por efecto de la epidemia. Este registro, custodiado como tesoro patrimonial, fue inscrito en el año 2016 en el Registro Nacional Memoria del Mundo de la UNESCO, en reconocimiento a su valor como fuente histórica primaria y a su carácter de testimonio único sobre el sacrificio de más de mil costarricenses en defensa de la soberanía centroamericana.

Sin el libro del presbítero Calvo, la memoria de aquellos caídos habría sido borrada por el tiempo. Cada nombre allí asentado, cada procedencia consignada, cada grado registrado, constituye una restitución de identidad: la afirmación rotunda de que aquellos hombres no murieron como cifra anónima, sino como ciudadanos con nombre, familia y patria. Pocas obras, en la historia documental costarricense, han hecho tanto por preservar la dignidad de los caídos y, con ella, la conciencia histórica de los vivos. El libro de las defunciones es, por su singularidad e irrepetibilidad, patrimonio documental de la humanidad y de nuestra nación.

VII. Reconocimientos coetáneos

En razón de su conducta durante la Campaña Nacional, el Presidente don Juan Rafael Mora Porras confirió al presbítero Francisco Calvo el grado de Coronel del Ejército de Costa Rica y le impuso la Cruz de Honor por la Batalla de Rivas. Estos reconocimientos, otorgados por el propio Libertador de Centroamérica al calor mismo de los hechos, constituyen testimonio coetáneo e irrefutable del mérito que esta Asamblea Legislativa se propone confirmar y elevar al rango de homenaje nacional.

VIII. Labor sacerdotal y humanitaria posterior: el Lazareto de San José

Concluida la guerra, el presbítero Calvo no buscó retiro, prebenda ni reposo. Asumió la capellanía del Lazareto de San José, institución destinada al aislamiento y atención de los enfermos de lepra, y allí prestó su ministerio durante muchos años, en condiciones que pocos sacerdotes habrían sobrellevado con su perseverancia. Atender al leproso, en la Costa Rica del siglo XIX, era ejercer la caridad en su forma más exigente: aquella que no admite reciprocidad social ni reconocimiento público, y que solo encuentra su recompensa en la conciencia del deber cumplido y en la mirada del prójimo abandonado.

Esta vocación, sostenida hasta el final de sus días, completa el retrato de un hombre que entendió el sacerdocio no como dignidad sino como servicio, y que llevó esa

convicción a sus últimas consecuencias. En la sucesión coherente de altar, trinchera y lazareto se revela la unidad moral de una existencia consagrada al prójimo.

IX. Fundación del primer gremio costarricense: la Sociedad de Artesanos de San José

Junto a su labor espiritual, académica, castrense y caritativa, el presbítero Calvo desplegó una temprana y notable acción en favor de los trabajadores costarricenses. En 1874 **presidió la asamblea obrera en la que se fundó el primer gremio de Costa Rica, la Sociedad de Artesanos de San José**, hito fundacional del movimiento obrero en la historia de Costa Rica. De su impulso y bajo su orientación moral surgieron, en los años subsiguientes, las Sociedades de Trabajadores, Artesanos y Obreros, asociaciones cuyo carácter estrictamente obrero quedó garantizado por una regla estatutaria singular: a ellas únicamente podían pertenecer obreros y artesanos, con exclusión expresa de los patronos.

Esta decisión, adelantada en más de cinco décadas a las garantías sociales de 1942 y el Código de Trabajo de 1943, revela la sensibilidad y la lucidez del presbítero Calvo frente a la cuestión social emergente. En una Costa Rica todavía dominada por estructuras señoriales heredadas del período colonial, comprender la necesidad de un movimiento obrero, libre de la tutela patronal, constituía acto de discernimiento histórico poco común. Por esta obra el presbítero Calvo merece ser reconocido también como precursor del movimiento obrero costarricense y como uno de los primeros sacerdotes centroamericanos que llevó a la práctica los principios sociales que más tarde habrían de cristalizar en la doctrina social de la Iglesia.

X. Aporte académico y cultural

Paralelamente a su ministerio pastoral y a su labor castrense, el Presbítero Calvo cultivó con rigor la vida intelectual, doctor en Derecho Canónico y catedrático de la Universidad de Santo Tomás. Su figura contribuyó decisivamente a la consolidación del pensamiento jurídico en la Costa Rica decimonónica y a la formación de varias generaciones de letrados. En él, la erudición no fue ornamento de salón ni mero adorno social, sino instrumento dispuesto al servicio del prójimo y de la Patria.

XI. Síntesis del mérito eminente

La trayectoria del Presbítero Francisco Cipriano Calvo reúne, con excepcional plenitud, los requisitos materiales y morales que la jurisprudencia parlamentaria ha exigido históricamente para conferir la declaratoria de Benemérito de la Patria:

a) Eminencia de las actuaciones: Su participación combatiente en la Campaña Nacional de 1856, la atención prestada a las víctimas del cólera morbus, la redacción del Libro de las Defunciones, su sostenida labor en el Lazareto de San José y la fundación del primer gremio de trabajadores constituyen, cada una por separado, méritos suficientes; en su conjunto, configuran una vida de servicio sin equivalente en su época.

b) Trascendencia histórica: El Libro de las Defunciones, inscrito en el Registro Nacional Memoria del Mundo de la UNESCO, es patrimonio documental de la humanidad y fuente primaria irremplazable sobre el sacrificio de más de un millar de costarricenses caídos en la Campaña Nacional.

c) Reconocimiento coetáneo: El rango de Coronel y la Cruz de Honor por la Batalla de Rivas, conferidos por el Presidente Juan Rafael Mora Porras, son testimonios históricos de la valoración que sus contemporáneos y singularmente el conductor de la Patria en el trance decisivo para nuestra libertad, otorgaron a su conducta.

d) Pionero del movimiento obrero: La fundación, bajo su presidencia, de la Sociedad de Artesanos de San José en 1874, primer gremio obrero del país y el subsiguiente impulso a las Sociedades de Trabajadores, Artesanos y Obreros, lo sitúan como el precursor del movimiento obrero costarricense y centroamericano.

e) Coherencia biográfica: Del altar al campo de batalla, de la trinchera al Lazareto, de la cátedra al lecho del moribundo y del púlpito a la asamblea obrera, su vida transcurrió bajo un mismo principio rector: el del servicio incondicional a Dios, a la Patria y al prójimo, sin distinción de credo, condición ni reciprocidad.

XII. Una deuda histórica pendiente

A más de un siglo y tres décadas de su fallecimiento, la República de Costa Rica no ha conferido al Presbítero Francisco Cipriano Calvo el reconocimiento que corresponde a la magnitud de su servicio. Mientras varios protagonistas de la Campaña Nacional, con plena justicia, han recibido la distinción de Beneméritos de la Patria, la figura del primer capellán del ejército, soldado de Rivas, autor del Libro de las defunciones, servidor del Lazareto y precursor del movimiento obrero, permanece en buena medida, fuera del panteón cívico de la Patria.

La presente iniciativa busca subsanar esa omisión y restituir al pueblo costarricense una memoria que le pertenece por derecho propio. Honrando al Presbítero Francisco Calvo, la Asamblea Legislativa honra también al soldado anónimo cuyo nombre él rescató del olvido, al enfermo de cólera cuya última hora él acompañó, al leproso a quien él no temió acercarse y al obrero que principió a organizarse.

Por las razones expuestas, sometemos a consideración de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica el siguiente proyecto de ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

DECLARATORIA DE BENEMÉRITO DE LA PATRIA AL PRESBITERO FRANCISCO CIPRIANO CALVO, PRIMER CAPELLÁN DEL EJÉRCITO DE COSTA RICA, AUTOR DEL LIBRO DE LAS DEFUNCIONES DE LA CAMPAÑA NACIONAL 1856-1857 Y PRECURSOR DEL MOVIMIENTO OBRERO COSTARRICENSE

ARTÍCULO 1.- Declárase Benemérito de la Patria al Presbítero **Francisco Cipriano Calvo**, nacido en la ciudad de San José el 14 de septiembre de 1819 y fallecido en la misma ciudad el 18 de julio de 1890, primer capellán del Ejército de Costa Rica, combatiente en la Campaña Nacional 1856-1857, autor del *Libro de las defunciones de la Campaña Nacional*, capellán del Lazareto de San José, fundador en 1874 de la Sociedad de Artesanos de San José, primer gremio de la República y origen del movimiento obrero costarricense, doctor en Derecho Canónico, catedrático de la Universidad de Santo Tomás, en reconocimiento a su servicio eminente a la Patria, a la causa de la soberanía centroamericana y a la dignidad de la persona humana.

ARTÍCULO 2.- La Asamblea Legislativa dispondrá la realización de una sesión solemne en la que se proceda a la entrega del pergamino correspondiente a la presente declaratoria al Archivo Nacional, que entregará copias certificadas a la Capellanía General de la Vicaría Episcopal de Fuerza Pública y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en homenaje a la primera capellanía castrense de la República, instituida en 1853 en la persona del Presbítero Calvo, y como reconocimiento institucional de su doble legado de primer capellán del Ejército nacional y de precursor del asociacionismo obrero costarricense; y ordenará la colocación de su retrato en el sitio destinado al efecto en el recinto legislativo, junto al de los demás Beneméritos de la Patria.

ARTÍCULO 3.- Se autoriza al Ministerio de Cultura y Juventud, al Ministerio de Educación Pública, al Archivo Nacional de Costa Rica y a la Comisión Nacional Conmemorativa de las Gestas Patrias a promover la divulgación de la vida, obra y legado documental del Presbítero Francisco Cipriano Calvo, con especial atención a la conservación, estudio y difusión del *Libro de las defunciones de la Campaña Nacional*,

como parte del patrimonio documental de la humanidad y de la memoria histórica costarricense.

ARTÍCULO 4.- Se exhorta a las municipalidades del país, a las instituciones educativas públicas y privadas, al Museo Histórico Juan Santamaría, así como a la Fuerza Pública y a las demás instituciones vinculadas con la memoria de la Campaña Nacional 1856-1857, a divulgar la figura del Presbítero Francisco Cipriano Calvo como ejemplo cívico, espiritual y académico para las nuevas generaciones de costarricenses.

Rige a partir de su publicación.

Mayuli Ortega Guzmán
Diputada de la República de Costa Rica

[illegible]

[illegible]